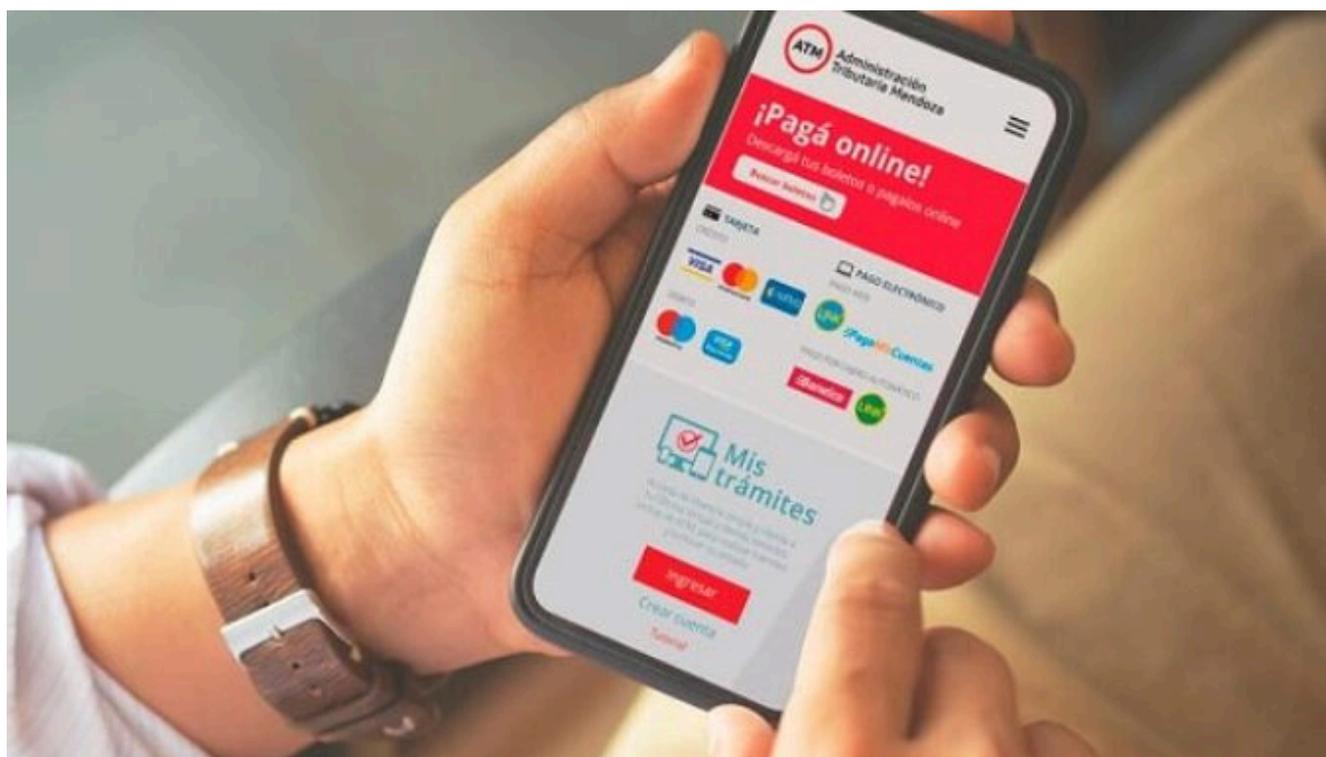


Se encuentra disponible el boleto Inmobiliario 2023: cómo y hasta cuándo hay tiempo de abonarlo

31 enero, 2023



En el portal web de ATM www.atm.mendoza.gov.ar se puede descargar el boleto del Impuesto Inmobiliario 2023 o pagarlo en línea. Los contribuyentes cumplidores podrán obtener hasta un 25% de descuento.

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) informó que se encuentra habilitada la descarga del boleto Inmobiliario 2023. Se puede obtener y pagar online dentro de los botones “Descargar Boleto” y “Pagar Online”, en www.atm.mendoza.gov.ar.

Cabe aclarar que a partir del 2023, el Impuesto Inmobiliario tendrá la opción de pagar la cuota anual o en seis cuotas. Los contribuyentes cumplidores podrán obtener hasta 25% de

descuento.

En relación con el Impuesto Inmobiliario, el avalúo de las propiedades se adecua según la inflación del último año. Es por esto que se estableció un tope al incremento del inmobiliario de 60% respecto del impuesto liquidado en 2022, medida que alcanza al 93% de los inmuebles de la provincia.

El vencimiento de la primera cuota u opción pago anual del Impuesto Inmobiliario será del 22 al 28 de febrero. Además, los vencimientos de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta cuota serán del 24 al 28 de abril, del 23 al 30 de junio, del 25 al 31 de agosto, del 25 al 31 de octubre y del 22 al 29 de diciembre, respectivamente.

Descuentos

El contribuyente que no posea deuda al 31 de diciembre de 2022, tiene incluido un 10% de descuento y un adicional del 10% si también estuvo al día al 31 de diciembre de 2021. Además, obtendrá un beneficio extra del 5% si abona la cuota anual 2023 en término.

Modalidades de Pago

Sitio de ATM:

- Pago en línea con tarjetas.
- Código QR en el boleto (Canal E-Pagos y Billetera Virtual 3.0).
- Pago con Criptomonedas

Adherir al pago electrónico

- Red Link
- Red Pago Mis Cuentas

Pago sin boleto (indicando Nº de padrón o CUIT)

- Pago Fácil.
- Rapipago.
- Bolsa de Comercio de Mendoza.

Calendario de Vencimientos

Impuesto Inmobiliario:

Vencimiento 1 o pago anual: del 22 al 28 de febrero

- Vencimiento 2: del 24 al 28 de abril
- Vencimiento 3: del 23 al 30 de junio
- Vencimiento 4: del 25 al 31 de agosto
- Vencimiento 5: del 25 al 31 de octubre
- Vencimiento 6: del 22 al 29 de diciembre

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza